

UGT recurre la instrucción del Director General y su aplicación en los calendarios 2020 de los miembros del Cuerpo de Bomberos

El día 19/12/2019 nos sorprendió la Orden del Cuerpo de Bomberos que mostraba a la luz una torticera instrucción del Director General de Emergencias y Protección Civil, que interpreta las atribuciones que le concede el Acuerdo de Junta de Gobierno para instruir y cumplir el preacuerdo sectorial pactado entre UGT, CCOO y CSIF en lo relativo a la Escala Operativa del Cuerpo de Bomberos.

Dicha Instrucción atenta directamente contra lo pactado, en particular contra lo dispuesto en el artículo 8.1 en su párrafo tercero, así mismo contra lo dispuesto en el artículo 38 del TREBEP en su punto decimo y la hemos visto plasmada en los calendarios entregados.

Por tales motivos desde UGT como organización firmante del Preacuerdo Sectorial de condiciones de trabajo del personal del Cuerpo de Bomberos, y por tanto organización plenamente legitimada, en defensa de los componentes del Cuerpo de Bomberos hemos iniciado los tramites jurídicos necesarios para inactivar dicha instrucción.

Aprovechando esté comunicado público para hacer un llamamiento tanto a la Dirección General como a la Jefatura del Cuerpo para utilicen las formulas que habilita el preacuerdo firmado, dejando sin efecto la instrucción mencionada, actúen al igual que hicieron en 2019 y ofrezcan los paquetes de guardias extraordinarios que estimen oportunos para suplir la endémica falta de efectivos.

Madrid a 3-01-2020

Seguiremos informando

Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugt@madrid.es Twitter: [@UGT_MADRID_PEM](https://twitter.com/UGT_MADRID_PEM)